

dha. Ciudad de Lorca en lugar del citado D.ⁿ Juan
 Poyatos vuestro padre y que podais servir este
 oficio por vos mismo y vuestros sucesores
 en su tiempo y lugar en el interin que
 se os dé ó se les dé el precio principal, ó
 equivalente con que se sirvió á mi Corona
 por él, bien á nombre de mi Real Sta-
 cienda ó bien por la referida Ciudad, me-
 diante el derecho que los pueblos respecti-
 vos de estos mis Reynos tienen de tan-
 tearlos y consumirlos. Y mando al Con-
 cejo, Justicia, Regidores, Caballeros Escude-
 ros, Oficiales y hombres buenos de la
 dha. Ciudad que luego que con esta mi
 Carta fueren requeridos, juntos en su
 Ayuntamiento (y haciendose antes por
 vuestra parte allanamiento formal de
 asistir á todos ó á la mayor parte de
 los que se celebren en el año) reciban de
 vos en persona el juramento y solemnidad
 acostumbrada, el qual así hecho y
 no de otra manera os den la posesion del
 dho. Oficio y os reciban hayan y tengan
 por mi Regidor de la dha. Ciudad y lo

